

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005080204	0906 1006	1.200,00
0111	10 48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005080302	0906 1006	1.200,00
0111	10 48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005106977	0207 0307	1.200,00
0111	10 48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005109506	0806 0906	840,00
0521	07 281105521969	ZARROUK --- NOUREDDINE	LG SAN MAMES DE ARAS	39764	SAN MAMES DE	03	48 2009 013947271	0109 0109	299,02
0521	07 390053913361	LIRON CAVADA J MANUEL	UR AMANECER 1	39761	ADAL	03	48 2009 013680321	0109 0109	299,02
0521	07 391009780361	ALEU FERNANDEZ ADAN	CL RUFINO RUIZ CEBAL	39600	MURIEDAS CA	03	48 2009 013786314	0109 0109	299,02
0521	07 480069185109	LOPEZ BARRIOS MIGUEL ANG	CL PADRE BASABE 2	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 013793788	0109 0109	1.103,03
0521	07 480072725104	ARNAIZ SANTAMARIA SANTIA	BO CAMPILLO S/N (C	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 013795105	0109 0109	299,02
0521	07 480082682051	ORDORICA SOLOGUESTOA JOS	BO LA VENTA 6	39197	ARGO OS	03	48 2009 013643945	0109 0109	299,02
0521	07 480110161545	SANCHEZ LOPEZ MANUEL	CL COTOLINO 19	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 013822181	0109 0109	299,02
0521	07 480110191352	LUQUE PIQUERO JOSE VICEN	CL LORENZO MAZA 21	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 013822282	0109 0109	299,02
0521	07 480116430876	GARMENDIA FERNANDEZ JON	CL LEONARDO RUCABADO	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 013831679	0109 0109	299,02
0521	07 480117617714	TUJARRAZ LOSADA JOAQUIN	CL MIONO 131	39708	MIO O	03	48 2009 013833501	0109 0109	318,02
0521	07 480117641962	RODRIGUEZ GORJON FRANCIS	BO DE LA MAZA 21-A 6	39760	TRETO	03	48 2009 013971826	0109 0109	299,02
0521	07 481004632745	PAINO MENENDEZ GENEROSA	CL BALTEZANA 125	39706	ONTON	03	48 2009 013975159	0109 0109	299,02
0521	07 481010543075	ARNAIZ SAINZ AJA FLORENC	CL DOCTOR SENDEROS 9	39770	LAREDO	03	48 2009 013715178	0109 0109	299,02
0521	07 481016735214	OLIVER DIEZ VALENTIN	CL BALTEZANA 117	39706	BALTEZANA	03	48 2009 013849665	0109 0109	299,02
0521	07 481023024955	DE SOUSA MARRQUES MARIA D	BO ANCILO 43	39197	ANCILLO	03	48 2009 013920801	0109 0109	299,02
0521	07 481025171079	INURRIA GARAY MIREN ITZI	BO REVILLA 27	39788	GURIEZO	21	48 2008 008035245	1207 0608	2.265,89
0521	07 481025171079	INURRIA GARAY MIREN ITZI	BO REVILLA 27	39788	GURIEZO	03	48 2009 013987283	0109 0109	299,02
0521	07 481036431062	AGREDO MUÑOZ CARLOS ANDR	UR LOS ROBLES CASA B	39706	SANTULLAN	03	48 2009 013927568	1208 1208	538,20
0521	07 481041360985	MOISOU --- NICOLAE CRIS	CL SAN FRANCISCO 15	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 014037100	0109 0109	299,02
0521	07 4810440494163	CHIS --- PETRU	CL SILVESTRE OCHOA 3	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 014039625	1208 1208	293,22
0521	07 4810440494163	CHIS --- PETRU	CL SILVESTRE OCHOA 3	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 014039726	0109 0109	299,02
0521	07 481046990524	ALVARADO REYNOSO YOCASTA	CL DOCTOR LOPEZ GARZ	39840	AMPUERO	03	48 2009 014041847	0109 0109	299,02
0613	10 48103542812	TALLEDO ZORRILLA JOSE AN	CL ZUDAÑEZ 128	39880	VILLAVERDE D	03	48 2009 010086166	0908 0908	81,78
0521	07 010025469549	MUÑOZ GARCIA MODESTO	PS SARASOLA 1	39010	SANTANDER	03	48 2009 013943231	1208 1208	293,22
0521	07 010025469549	MUÑOZ GARCIA MODESTO	PS SARASOLA 1	39010	SANTANDER	03	48 2009 013943332	0109 0109	299,02
0521	07 490023412404	ALEJANDRE AGUILERA MANUE	CL JUAN DE HERRERA 6	39750	COLINDRES	03	49 2009 010812488	0109 0109	299,02
0611	07 491006765618	ANTONOV ANGELOV MLADEN	CL MERCADILLO	39722	LIERGANES	03	49 2009 010690533	1208 1208	96,59
0521	07 500073589974	PEREZ BARRERO JUAN CARLO	CL RUFINO RUIZ CEBAL	39600	MALIA O	03	50 2009 014729710	0109 0109	299,02

09/13484

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Trigos Santos, Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en paseo La Verde II-Ventanas, Santander. Se procedió con fecha 28 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia de embargo se adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 7 de agosto de 2009.-La jefa de Negociado, M.^a José Lloredo Oviedo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF núme-

ro 020195728A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 08 013283435	04 2008 / 04 2008	0521
39 08 013941520	05 2008 / 05 2008	0521
39 08 014271623	06 2008 / 06 2008	0521
39 08 014839980	07 2008 / 07 2008	0521
39 08 015369945	08 2008 / 08 2008	0521

Importe deuda:

Principal: 1.169,90 euros.

Recargo: 233,98 euros.

Intereses: 63,04 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e intereses presupuestados: 140,38 euros.

TOTAL: 1.633,22 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efec-

tuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 28 de mayo de 2009.—La jefa de Negociado, M.^a José Lloredo Oviedo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

—Deudor: Trigos Santos, Javier.

—Finca número: 01.

Datos finca urbana

—Descripción finca: Mitad indivisa de urbana-plaza de aparcamiento, tipo vía: AV, nombre vía: Cantabria, número vía: 36, vía: P, puerta: 60, cod-post: 39012, cod-muni: 39075.

Datos registro

—Registro número: 00005, número tomo: 2304, número libro: 1034, número folio: 136, número finca: 78560.

Descripción ampliada

Mitad indivisa de urbana.- número 233.- plaza de aparcamiento marcada con el número 60 situada en la planta de sótano segunda, primera natural, correspondiente al edificio V, que forma parte de un conjunto urbanístico totalmente terminado, en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, a los sitios de Camus, Sobaler y Palacio, señalado hoy con el número 36-P de la avenida de Cantabria, que ocupa una superficie construida aproximada de 15 metros 25 decímetros cuadrados, tiene sus accesos por el Norte, y linda: Norte, pasillo de acceso y zona de maniobras; Sur, muro de contención; Este, plaza de aparcamiento número 59; y Oeste plaza de aparcamiento número 61. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del conjunto urbanístico de que forma parte de un 0,3% y otra cuota de participación en relación al edificio del que forma parte de un 0,18%. Con referencia catastral número: 5544033VP3154D0384PY.

—Finca número: 02.

Datos finca urbana

—Descripción finca: Plaza de aparcamiento-cuarto trastero, tipo vía: AV, nombre vía: Cantabria, número vía: 36, cod-post: 39012, cod-muni: 39075.

Datos registro

—Registro número: 00005, número tomo: 2309, número libro: 939, número folio: 199, número finca: 74948.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.- número 265.- Plaza de aparcamiento-cuarto trastero, marcado con el número siete, situado en la planta de sótano, correspondiente al edificio V, de un conjunto urbanístico hoy totalmente terminado, compuesto de siete bloques o edificios, en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, a los sitios de Camus, Sobaler y Palacio, hoy avenida de Cantabria número 36. ocupa una superficie construida aproximada de 19 metros 65 decímetros cuadrados, tiene sus accesos por el Norte y linda: Al Norte, pasillo de acceso y zona de maniobras; al Sur, muro de contención; al Este, plaza de aparcamiento-cuarto trastero número 6; y al Oeste, plaza de aparcamiento-cuarto trastero número 8. Cuotas: En el valor total del conjunto urbanístico, de 0,04%; y en el edificio V, de 0,17%. con referencia catastral: 5544033VP315D0320PY.

Santander, 28 de mayo de 2009.—La jefa de Negociado, M.^a José Lloredo Oviedo.
09/12940

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Terán Campón Julio, por deudas a la Seguridad Social, y cuto último domicilio conocido fue en avenida de la Cerrada 21, puerta 19. Se procedió con fecha 25 de mayo de 2009 al embargo de bienes inmuebles de cuya diligencia de embargo se adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 7 de agosto de 2009.—La jefa de Negociado, M.^a José Lloredo Oviedo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013758682J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 08 012117112	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 014248381	06 2008 / 06 2008	0521